

Piden declarar de interés los "caminos de las trashumancia" en el sur mendocino



En las últimas horas se presentó en la legislatura provincial un proyecto para declarar de interés la **Trashumancia**, como un componente central del acervo identitario de las comunidades campesinas del sur de Mendoza.

“Esta declaración se fundamenta en el espíritu, labor e importancia del criancero con sus animales en época de la veranada y de invernada; así también los caminos o sendas de trashumancia, los riales y otros espacios específicos que constituyen algunos de los elementos más importantes del sistema trashumante. Es necesario preservar el patrimonio cultural tangible e intangible que las mencionadas prácticas portan”, explica el proyecto

La trashumancia es un movimiento recurrente, regulado por el ritmo cíclico de las estaciones, y las actividades desarrolladas en las unidades domésticas de producción se ajustan a ellas.

Esto origina un cambio temporal de asentamiento seguido por una situación de retorno que da comienzo a un nuevo ciclo. De esta manera se logra aprovechar diferentes pisos ecológicos y realizar el uso de diversos recursos, entre los que se destacan las pasturas y humedales altoandinos (vegas y potreros de cordillera); delimitando claramente la

“Las transformaciones territoriales, ambientales culturales y económicas de las últimas décadas están impactando sensiblemente en el modelo trashumante y es fundamental que los saberes producto de esa cosmovisión sean resguardados para futuras generaciones” manifiesta la iniciativa.

Los puesteros trashumantes actuales son un colectivo social, localizados en una vasta región de nuestro País: oeste y sur de Mendoza, sur oeste de La Pampa y norte de Neuquén.

Este conjunto de prácticas no solo incluye al movimiento estacional vinculado a la ganadería, sino a una cosmovisión campesina específica.

Cabe mencionar que ya existe en Malargüe la declaración de Interés Cultural y Educativo el trabajo audio visual “Memoria Trashumante” elaborado por la organización sin fines de lucro Fundación Williams y a nivel nacional el Proyecto de Ley 0037-D-2020” que en su artículo 1 declara el 30 de noviembre de cada año como «Día Nacional de la Trashumancia».

Ante esto se plantea declarar de interés provincial la actividad que se realiza dentro de los caminos, huellas, riales, denominada Trashumancia, en sus diversas variantes, **lo que permitirá propiciar acciones de rescate y revalorización de los saberes populares vinculados con esa impronta sociocultural.**